

Art. 1 - Fecha y Lugar

La II Marcha a pie, Trail Running Zugor-Cos, se celebrará el 22 de julio de 2012 en el municipio de Cos.

La salida para la II Marcha a pie, Trail Running Zugor-Cos, se realizará en Cos, a las 8:45 horas del domingo 22 de julio de 2012.

La II Marcha a pie, Trail Running Zugor-Cos, es una prueba no competitiva, en régimen de orientación y de autosuficiencia (la organización prevee poner a disposición de los participantes varios avituallamientos).

LA ORGANIZACIÓN DISPONDRA DE UN TELEFONO DE CONSULTAS SOLO PARA EL DIA DE LA PRUEBA **636 23 10 78**

Art. 2 - Recorrido

La prueba discurre por los montes de Mozagro, con salida en Cos, el Cueto, la braña del Cerezo, la braña del Toral, el alto del Mazucu y llegada de nuevo a Cos, tiene un recorrido de 28.6 km aproximadamente y un desnivel acumulado de ascenso y descenso de 2700m.

Art. 3 - Participación

En la misma podrán participar todos los atletas/deportistas mayores de 18 años que lo deseen, siempre que se atengan a lo indicado en este reglamento y cumplan los requisitos aquí detallados.

Art. 4 - Inscripción

La inscripción se realizará por internet, a través de la web www.zugor-bikes.com, o directamente en la Tienda ZUGOR de Cabezon de la Sal, Barrio el Concejero nº 36 Bajo, CP 39500 Cantabria, Telefono 942 700 619.

La cuota de inscripción para la II Trail Running Zugor-Cos es de 15€.

El importe de la inscripción da derecho a participar en la prueba, camiseta de recuerdo, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, avituallamientos en carrera y en la llegada, hacer uso de todos los servicios establecidos por la Organización para los participantes.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

Art. 5 - Señalización

El recorrido estará debidamente señalado con carteles indicadores y balizamiento bien visibles y banderolas de fácil visualización. Existirán referencias kilométricas en el recorrido.

Art. 7 - Controles

En el desarrollo de la prueba la Organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios.

La ORGANIZACIÓN designará a un grupo de participantes con funciones de POLICÍA, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la ORGANIZACIÓN, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 19, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia ORGANIZACIÓN.

Art. 8 - Avituallamientos y horarios de los mismos

Se recomienda que cada participante disponga de su propio material de avituallamiento considerando como apoyo el aportado por la organización.

Se dispondrá de un horario de cierre de los distintos avituallamientos.

Los avituallamientos líquidos y sólidos dispondrán de: agua, coca-cola, bebida isotónica, fruta, bocadillos...

Los avituallamientos líquidos dispondrán de: agua, coca-cola y bebida isotónica.

Art. 9 - Tiempos de Paso

El tiempo máximo de entrada en meta finalizará el Domingo 22 de julio de 2012 a las 18h.

En cualquier caso, los responsables de la Organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los corredores que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cronometraje, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la Organización.

Art. 10 - Entrega de dorsales y chip

La recogida de dorsales se realizará en Cos, el día 21 de julio desde las 18,00 h. hasta las 23,00 h. y el mismo día de la prueba a partir de las 7,00 h. de la mañana hasta una hora antes de la salida

Se recomienda la recogida de dorsales el Sábado 21 para así evitar aglomeraciones el Domingo día 22.

Los que participaron en la prueba de Comillas deben devolver el dorsal y se les entregará uno nuevo. Los nuevos inscritos se les entregará directamente el nuevo dorsal/chip.

Art. 11 - Medio Ambiente

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

A tal efecto se colocaran contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

Art. 12 - Asistencia Sanitaria

La Organización dispondrá de servicios de Socorro y Salvamento en los puntos más estratégicos del recorrido. Así mismo, ofrecerá en meta servicios de ducha, aseo y atención médica de primeros auxilios para los deportistas que tuvieran alguna necesidad excepcional.

Art. 13 - Seguridad

La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del Comité de Carrera.

Art. 14 - Auxilio en Accidentes

Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso.

Art. 15 - Responsabilidad

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 16 - Otros Servicios

DUCHA: La Organización pondrá a disposición de los participantes de la prueba la ducha y vestuario de las Escuelas de Cos.

Art. 17 - Derecho a la imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza al CDE Tino Zaballa y a ZUGOR, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18 - Aceptación

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización.

Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 19 - Penalizaciones

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

No respeten el código de circulación.

No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia ORGANIZACIÓN.

No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.

Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

Descalificación de la prueba.

Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

Prohibición de participar en futuras ediciones.

Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 20 - Suspensión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor

Art. 21 - Protección de datos personales.

EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TINO ZABALLA garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad del C.D.E TINO ZABALLA le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al C.D.E TINO ZABALLA , C/San Jose nº 52, Cos , siendo responsable del fichero el , C.D.E TINO ZABALLA con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de C.D.E TINO ZABALLA Asimismo, el firmante acepta que el C.D.E TINO ZABALLA le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que pueda comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TINO ZABALLA